



Cartagena, 14 de junio de 2016

Estimada comunidad universitaria,

En la Secretaría del Consejo Social hemos recibido comunicación oficial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de la concesión a esta Universidad de **7 Becas-colaboración** para el curso 2016/2017, destinadas a iniciar en las tareas de investigación a los alumnos de **último curso de grado o de segundo ciclo, o de primero de Máster** de las titulaciones impartidas en la UPCT que presten su colaboración en un Departamento, en régimen de compatibilidad con sus estudios. La beca tiene una dotación total de **2.000 euros**, pagaderos de una sola vez y en un único curso académico.

La normativa atribuye al Consejo Social de la UPCT la competencia para distribuir dichas becas entre los distintos departamentos, acabándose ahí el papel del Consejo Social, por lo que para todo el proceso de tramitación posterior a esta adjudicación habrá que contactar con el "Negociado de Becas" de la UPCT. El proceso de distribución será llevado a cabo por una Comisión de Evaluación formada por el Presidente, el Secretario y un vocal del Consejo Social, el Vicerrector de Estudiantes, así como por el Jefe del Negociado de Becas de la UPCT. **Finalmente, esta distribución entre los diferentes departamentos deberá comunicarse a la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa de forma casi inmediata, por lo que los plazos para la presentación de las solicitudes serán muy cortos.** Podrán optar a las becas los alumnos del **último curso de grado o de segundo ciclo, o de primero de Máster** de las titulaciones impartidas en la UPCT que deberán prestar su colaboración en un Departamento, en régimen de compatibilidad con sus estudios.

Los Departamentos de la Universidad que estén interesados en la adjudicación de una de estas Becas-colaboración deben presentar una "**Solicitud de adjudicación de Becas-colaboración**", en formato papel en el Registro General de la Universidad dirigida a la Secretaría del Consejo Social (**se recomienda que se lleve en mano y no a través del correo interno para evitar retrasos inesperados en su entrega que podrían invalidar la solicitud**), y en formato



digital (documentos Word cumplimentados) enviándolo a la dirección de correo electrónico [consejo.social@upct.es](mailto:consejo.social@upct.es), desde hoy mismo y **HASTA las 10.00 horas del viernes 24 de junio**. **Para que las solicitudes sean tomadas en consideración será requisito indispensable que vengan avaladas por el Departamento (Consejo de Departamento o Comisión Permanente del Departamento, etc.), por lo que será el Departamento, y nunca los profesores a modo individual, los que presenten las solicitudes que deberán ir precedidas por una carta oficial firmada por el Director y/o Secretario.** Posteriormente, la Comisión de Evaluación elevará ante el Pleno del Consejo Social una propuesta de adjudicación que permita la aprobación definitiva de la distribución de estas becas entre los diferentes Departamentos solicitantes.

Adjuntamos con esta carta un modelo de impreso de "**Solicitud de adjudicación de Becas-colaboración**", que deberá ser rellenado con **una extensión máxima de dos folios** (un folio para cada uno de los dos primeros criterios). El incumplimiento de alguno de estos requisitos formales invalidará la solicitud.

Los criterios que el Consejo Social aplicará para la adjudicación de las Becas son:

- 1.- Adecuación de los objetivos de la investigación a los temas de interés general en la Región de Murcia: agua, energías alternativas, etc. (30%).**
- 2.- Descripción del trabajo a realizar por el becario; con especial incidencia en: (50%)**
  - Síntesis de los contenidos y objetivos del trabajo a realizar por el becario.
  - Carga de trabajo real del becario.
  - Descripción de en qué medida el trabajo desarrollado por el becario se adecua a los estudios realizados y sirve para complementarlos.
- 3.- Departamentos agraciados con menos becas en años anteriores. (20%).**

Debido al escaso número de becas asignadas a la UPCT, **el número de solicitudes por Departamento debe ser como máximo de una. En caso de que desde el Departamento se remitan más de una solicitud, incumpliendo por tanto el requisito anteriormente expuesto, conllevará la exclusión inmediata de todas las solicitudes presentadas por ese Departamento. Igualmente, se informa de que una vez hecha la propuesta de concesión/denegación por parte de la UPCT al Ministerio, el Departamento responsable no podrá renunciar a la**



**tutorización del beneficiario de la beca, exponiéndose en este caso el Departamento a una penalización consistente en tres años sin poder concurrir a la convocatoria de becas de colaboración.**

Por otro lado, indicar que una vez que los alumnos hayan presentado sus solicitudes on-line al Ministerio e informado al Negociado de Becas de la UPCT, este último hará una baremación de las mismas para verificar si cumplen con los requisitos establecidos en la correspondiente convocatoria oficial. Si efectuada la baremación, algún Departamento con beca asignada por el Consejo Social no tuviese solicitudes de alumnos con propuesta de concesión (por incumplimiento de requisitos o por ausencia de solicitudes), **se procederá a reasignar la mencionada beca al siguiente Departamento conforme al orden de prelación que estableció con anterioridad la Comisión de Evaluación correspondiente. De este modo, se procurará, en la medida de lo posible, que el número de solicitudes de becas propuestas para su concesión no sea inferior al número de becas de colaboración asignadas a nuestra Universidad por el Ministerio.**

Este año, debido al retraso en la comunicación que nos ha hecho llegar el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, nos vemos obligados a ajustar mucho los plazos, por lo que se ruega que tanto los alumnos, profesores y Departamentos interesados, agilicen al máximo el proceso, así como los contactos entre alumnos y profesores para de este modo cubrir los plazos oficiales de la convocatoria a publicar en el BOE. Por nuestra parte, intentaremos que antes de finales de junio podamos comunicaros las solicitudes y Departamentos a las que se les ha asignado alguna de las 7 becas, teniendo en cuenta que el alumno encontrará la solicitud que deberá cumplimentar mediante el formulario accesible por vía telemática a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Por último, aclarar una vez más, que para cualquier duda o cuestión relacionada con la tramitación posterior y gestión de las becas que se concedan se habrá de **contactar con el “Negociado de Becas” de la UPCT, y no con el Consejo Social.**

Quedo a vuestra disposición para cualquier duda o aclaración que consideréis oportuna al respecto. Sin otro particular, recibid un cordial saludo,

Fdo.: Gregorio García Fernández  
Secretario del Consejo Social